



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"**

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

San José de Cúcuta, 9 de julio de 2019

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30.

1. ANTECEDENTES

El BATALLÓN DE ASPC No 30 "GUASIMALES" es una unidad militar, cuya misión consiste en brindar a las Unidades Centralizadas, Trigésima Brigada, Fuvul los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la Misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Durante las vigencias 2017 y 2018, la Entidad contrató elementos similares con relación a los ítems del presente proceso de selección al igual que las especificaciones técnicas.

VIGENCIA 2017

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	ESTADO	TIPO DE CONTRATO
23-junio	038	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-41-4-10C	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10	UNIDADES CENTRALIZADAS	MARGIE OJEDA ANAYA Y/O LABORATORIO MICROBIOLOGICO DRA. MARGIER OJEDA ANAYA	37.823.827-4	Avenida 0a No 12-05 Barrio La Playa Edificio Ingrid Consultorio 213	571 56 89 316-4710213 316-4314566	laboratoriomicroaliaguas@outlook.com	PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2017	\$ 6.718.188	31-dic-17	PAGADO	PARTIDAS FIJAS



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

VIGENCIA 2018

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	ESTADO	TIPO DE CONTRATO
07-sept	048	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-41-4-10C	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10	UNIDADES CENTRALIZADAS	JOSE AZRAEL SALAZAR MEJIA	88.270.657	Av 2 N° 1*-60 Conjunto Santa Catalina Aptó 701B	3125608776 - 3123065365	josesalazar@saiaambiental.com	PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018	12.000.000	31-dic-18	PAGADO	PARTIDAS FIJAS

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, se relacionan adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con las mismas características técnicas (Información SECOP) de diferentes procesos de selección, así:

VIGENCIA ANTERIORES (OTRAS ENTIDADES)



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

Detalle del Proceso Número 030-BAGAL-2013

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO Y ASEO - PLANTA TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL
Cuantía a Contratar	\$1,620,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	63/13	1620000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución Santander : Socorro

Detalle del Proceso Número NO. 018 MDN-EJC-BIREY41-2014

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DEL BATALLON DE INFANTERIA GR. RAFAEL REYES PRIETO No. 41 VIGENCIA 2015
Cuantía a Contratar	\$9,432,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1715	9432000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución Santander : Cimitarra
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos Santander : Cimitarra



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nación

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL

TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA

Precio estimado total: 0 COP

Número del proceso: CD - 021 CENAC TOLEMAIDA - 2018

Título: SHEILA PASCUALES AGUAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UNA PSICOLOGA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB". - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA "CENAC TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA DE 2018

Tipo de proceso: Contratación directa

s del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 8 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Nilo Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC: 85101503 - Servicios de consultorios médicos

Lista adicional de códigos UNSPSC

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°30 "GUASIMALES"

El Batallón de ASPC No 30 "GUASIMALES", como Unidad Centralizadora adelantará el proceso de contratación para **PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30.**

Es uno de los objetivos primordiales del Ejército Nacional, garantizarles a todos los miembros de la fuerza las condiciones óptimas para el desarrollo de todas las labores de carácter administrativo y operacional, de igual forma, el Batallón de ASPC No. 30 "GUASIMALES" y sus Unidades Centralizadas cumplen funciones administrativas, logísticas y operacionales que garantizan el normal funcionamiento de la Unidad

4



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

Operativa Menor, por lo que se hace necesario contratar Estudios e Investigaciones Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Residual certificadas por el IDEAM.

En cumplimiento de su misión de centralizar la parte administrativa y contable, mediante el desarrollo de los procesos precontractuales y de ejecución de recursos asignados por el comando superior dentro de las normas y políticas administrativas y contables de acuerdo con las necesidades que sobre el particular formulen estas, tenemos en esta ocasión la de adquirir el dicho servicio, con el fin de brindar bienestar y calidad en el agua para las plantas de tratamiento de agua y para cumplir con las exigencias del Instituto Departamental de Salud en cuanto a los vertimientos, y ante los cambios que pueden derivarse de fenómenos naturales y precipitaciones de la Región, en donde se encuentran ubicadas dichas Plantas de tratamiento.

Por lo que se hace necesario contratar los Estudios e Investigaciones - Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Residual con el fin de brindar bienestar y calidad en el agua al realizar el análisis de muestras de las superficies en las áreas de Salazar de las Palmas, Cantón Militar de Tibú y Ocaña Norte de Santander, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos durante visitas de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario realizadas por la Secretaria Distrital de Salud bajo la resolución 1618 de 2010 (La presente resolución tiene por objeto establecer las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación), con el fin de prevenir enfermedades y mejorar la calidad del agua.

Por otra parte, al tener en cuenta que las plantas de tratamiento utilizado diariamente por parte de los soldados, resulta necesario realizar seguimiento y mejoramiento en la calidad del agua, para evitar a presencia de enfermedades dermatológicas, oculares, etc.

El análisis de muestras en aguas residuales para los siguientes puntos: Remonta, Dispensario, Comedor de soldado , Transportes, Entrada estación de bombeo y salida de la planta de tratamiento de agua residual se hace necesario para dar cumplimiento a requerimientos establecidos por el Instituto Departamental de Salud, para evaluar que las aguas generadas por las unidades centralizadas por el BASPC30, cumplan con los parámetros mínimos para ser vertidos a las redes de agua residual públicas, así mismo, el realizar la caracterización de este tipo sea agua permite tener una indicación del tipo de agua que manejara la Planta de tratamiento de agua residual, lo cual permitirá que esta realice un mejor tratamiento, por otra parte la ley establece que el agua residual debe ser tratada y reducida en su contaminación en un 80%, lo cual solo se puede saber realizando análisis de la misma.



Se hace necesario entonces iniciar el proceso de contratación, con personas naturales o jurídicas, bajo la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, ofreciendo así atención ágil y oportuna, que responda con los requerimientos de las Unidades Centralizadas, así:

Los descritos en el plan de necesidades son los siguientes:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)
1	83441	Análisis Microbiológico. <i>Tipo de Prueba:</i> Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aeruginosa. <i>Técnica:</i> Filtración por membrana.	SERVICIO	1	70171602
2	83441	Análisis Físicoquímico. <i>Tipo de Prueba:</i> Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. <i>Técnica:</i> SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO	1	70171602

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)
1	83441	Análisis Físicoquímico. <i>Tipo de Prueba:</i> DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. <i>Técnica:</i> SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO	1	70171602

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801 en la anterior clasificación.



Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD, sin embargo, se ajustará con servicios que cumplan con la misma especificación técnica hasta agotar el presupuesto oficial, cuando aplique según la oferta económica del proponente seleccionado. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad real a fin de hacer un uso eficiente de la partida fija asignada a cada una de las Unidades Militares Centralizadas.

Nota 2: En éste estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizara hasta agotar el presupuesto asignado y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.

Se realizó la verificación en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (<https://www.colombiacompra.gov.co/>) a la fecha, no existen acuerdos marcos vigentes, que sean aplicables a esta Unidad Militar, para la necesidad que se pretende satisfacer en el presente proyecto.

Durante la vigencia 2018 fueron adquiridos en su mayoría, los servicios descritos anteriormente, los cuales, según los informes de supervisión informados, fueron utilizados en la realización de pruebas y estudios de aguas, en cumplimiento de la misión constitucional, asignada al Ejército Nacional, de igual forma verificado en el SAP, no existen ordenes de servicios por salida desde el Almacén, y los contratos se encuentran 100% ejecutados y recibidos a satisfacción.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Conforme a la revisión efectuada en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO> TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el BASPC30 y sus Unidades Centralizadas.

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes:

1. Panela en Cauca y Nariño



2. Combustible de aviación
3. Servicios BPO
4. Microsoft II
5. Adquisición de equipos biomédicos
6. Google II
7. Elementos para emergencias
8. Vehículos blindados II
9. Adquisición de computadores y periféricos
10. Tratamiento de VIH
11. Refrigerios PAE Bogotá
12. Tratamiento de enfermedad renal crónica
13. Consumibles de impresión
14. Dotaciones de vestuario II
15. Servicios de impresión
16. Aseo y cafetería II
17. Tratamiento de hemofilia
18. Servicios de distribución
19. Intermediarios de seguros
20. Nube privada II
21. Conectividad II
22. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
23. Dotaciones escolares
24. Papelería II
25. Material de intendencia
26. Dotaciones de vestuario
27. Aseo y cafetería
28. Arriendo ETP
29. Google
30. Microsoft
31. Centro de contacto
32. Nube pública
33. Centro de datos / Nube privada
34. Conectividad
35. Tiquetes aéreos
36. Seguros de vehículos
37. SOAT
38. Blindaje
39. Vehículos blindados
40. Vehículos
41. Combustible

NOTA: A la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe acuerdo marco de precios vigente, aplicable al objeto del contrato a celebrarse ni a los ítems requeridos y definidos claramente en el Plan de Necesidades, emitido por el Batallón de A.S.P.C. N°30 "Guasimales" y conforme al Plan de Necesidades de la Unidad Centralizada



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 30 “Guasimales”, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2019, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo: **PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30**, está garantizado por diferentes empresas, legalmente constituidas, dedicadas a prestar los servicios de laboratorio clínico, bacteriológico y microbiológico en donde se realicen pruebas físico químicas de agua, lo cual minimiza los posibles riesgos que se presentasen en la consecución dentro del mercado de todos los servicios requeridos y detallados en el plan de necesidades de cada Unidad Centralizada.

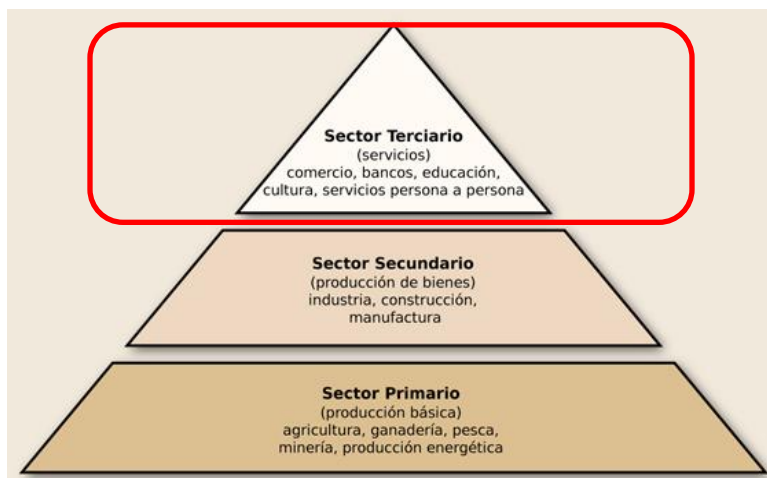
PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30, se considera en el sistema de mercados como una competencia monopolística caracterizada en la existencia de muchos competidores ofreciendo los mismos elementos, la competencia no está basada solo en el precio, confluyen otras características que para el comprador son importantes y definen su adquisición.

PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30, requerido se puede clasificar dentro del **Sector Terciario específicamente en el sector de los servicios**; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el **comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. en Colombia existe un sin número de empresas que ofrecen estos productos a todo nivel ubicadas en la escala de medianas y pequeñas empresas.

Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el comercio al por mayor o al por menor de productos diversos analizaremos a continuación los aspectos más relevantes.





DATOS HISTORICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR. En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) los químicos se dividen en dos subgrupos, el de sustancias básicas y el de otros productos químicos. Las sustancias químicas básicas son ácidos, elementos químicos no radiactivos, sales, plástico y caucho en formas primarias, alcoholes exceptuando el etanol y los abonos y todos sus derivados. Los otros productos químicos son plaguicidas, pinturas y productos farmacéuticos, entre otros. Es importante recordar que algunos de sus productos son clave en las necesidades actuales del país. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. El gran desequilibrio en el crecimiento regional persiste, y el país está lejos de romper la alta concentración de la riqueza que se mantiene en unos pocos departamentos. Por ejemplo, entre Bogotá, Antioquia, Valle y Santander está el 54 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Peor aún, solo la capital de la República participa con una cuarta parte de la producción total de bienes y servicios.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

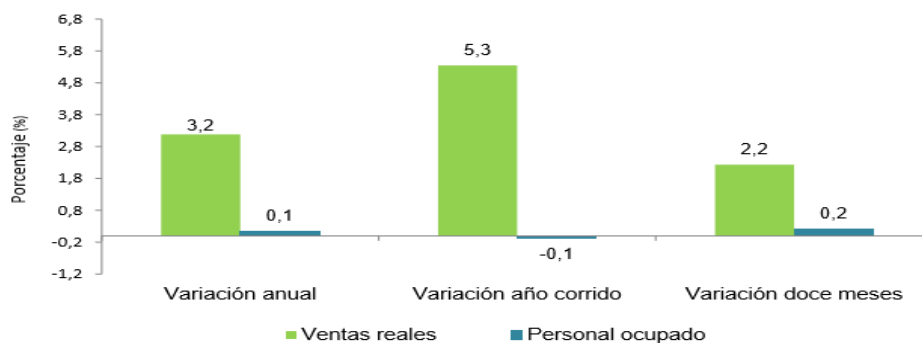
Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

Encuesta mensual de comercio al por menor (EMCM) Julio 2018

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total nacional
Julio 2018



Fuente: DANE, EMCM

- Introducción
- Resultados EMCM Julio de 2018
- Comercio al por menor realizado en Barranquilla, Bucaramanga, Bogotá, Cali y Medellín
- Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas –GAHM
- Ficha metodológica
- Glosario



1. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO AL POR MENOR - EMCM

1.1 Evolución de las principales variables total nacional

En julio de 2018 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 3,2% y el personal ocupado varió 0,1% en relación al mismo mes de 2017. Excluyendo el comercio de vehículos automotores y motocicletas, la variación de las ventas reales de este sector fue de 2,1%.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

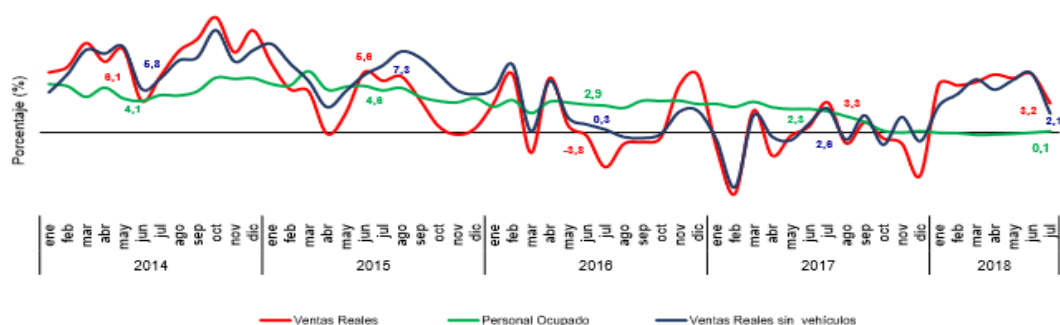
Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

Gráfico 2. Variación anual de las ventas reales, ventas sin vehículos y personal ocupado
Total nacional Enero 2014 – Julio 2018 p

Gráfico 2. Variación anual de las ventas reales, ventas sin vehículos y personal ocupado
Total nacional
Enero 2014 – Julio 2018 p



Fuente: DANE - EMCM
p: Preliminar

Tabla 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las principales variables
Total nacional p
Julio 2017 – Julio 2018

Ventas	Anual		Año corrido		Doce meses	
	Jul 17 / Jul 16	Jul 18 / Jul 17	Ene - Jul 17 / Ene - Jul 16	Ene - Jul 18 / Ene - Jul 17	Ago 16 - Jul 17 / Ago 15 - Jul 16	Ago 17 - Jul 18 / Ago 16 - Jul 17
Total comercio al por menor	3,3	3,2	-0,7	5,3	0,5	2,2
Total comercio al por menor sin vehículos	2,6	2,1	-0,3	4,5	0,2	2,5
Total comercio al por menor sin combustibles	3,1	3,6	-0,8	5,9	0,6	2,4
Total comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,3	2,3	-0,4	5,0	0,2	2,8
Total Personal ocupado	2,3	0,1	2,8	-0,1	3,0	0,2

Fuente: DANE - EMCM
p: Preliminar

1.2 Ventas reales

1.2.1 Grupos de mercancías

Variación anual: julio 2018 / julio 2017

En julio de 2018, las ventas del comercio minorista aumentaron 3,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2017. De las 16 líneas de mercancía, 11 registraron variaciones positivas en sus ventas reales, sumando 3,8 puntos porcentuales en el comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,6 puntos porcentuales.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

Tabla 2. Variación y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional (Julio 2018 / julio 2017) p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución a las ventas PP
Total comercio minorista	3,2	3,2
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	6,8	1,5
Vehículos automotores y motocicletas	11,5	1,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,3
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	1,9	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,7	0,1
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	4,0	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,9	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,7	0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	0,4	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,4	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,9	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-7,3	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,0	-0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,9	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-4,2	-0,4

Fuente: DANE - EMCM.

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

Variación año corrido: Enero - julio 2018 / enero – julio 2017

En el periodo enero-julio 2018, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% frente al mismo período del año anterior. De las 16 líneas de mercancía, 12 registraron variaciones positivas en sus ventas reales sumando 5,8 puntos porcentuales en el comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación y contribución año corrido de las ventas reales según grupos de mercancías Total nacional (enero - julio 2018 / enero – julio 2017) p



Líneas de mercancías	Variación	%	Contribución a las ventas PP
Total comercio minorista	5,3		5,3
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	7,8		1,8
Vehículos automotores y motocicletas	11,6		1,4
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	17,4		1,2
Combustibles para vehículos automotores	2,5		0,4
Productos para el aseo del hogar	11,4		0,3
Prendas de vestir y textiles	4,5		0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	5,2		0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,0		0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	2,4		0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	1,8		0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,5		0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	1,4		0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,6		0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-0,5		0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,1		0,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-4,5		-0,4

Fuente: DANE – EMCM

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales.

p: Preliminar

Variación doce meses: agosto 2017 - julio 2018 / agosto 2016 - julio 2017

En el periodo agosto 2017-julio 2018 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 2,2% en comparación a las registradas en el periodo agosto 2016-julio 2017. De las 16 líneas de mercancía, 9 registraron variaciones positivas sumando 3,0 puntos porcentuales en el comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 4. Variación y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional (Agosto 2017 - julio 2018 / agosto 2016 – julio 2017) p



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

Líneas de mercancías	Variación	%	Contribución a las ventas pp
Total comercio minorista	2,2		2,2
Alimentos (viveres en general) y bebidas no alcohólicas	6,9		1,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	11,9		0,8
Productos para el aseo del hogar	8,5		0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,1		0,2
Prendas de vestir y textiles	2,7		0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,6		0,1
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	2,2		0,1
Vehículos automotores y motocicletas	0,3		0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,2		0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,8		0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-0,5		0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,5		0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-1,1		0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,3		0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-3,3		-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-6,5		-0,6

Fuente: DANE – EMCM

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

Variación año corrido: enero - julio 2018 / enero - julio 2017

Por actividad económica (CIIU Rev.4 A.C.), en el periodo enero-julio 2018 en relación al mismo periodo de 2017, los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos aumentaron sus ventas reales en 7,2% y los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco incrementaron sus ventas reales en 15,1%, aportando en conjunto 3,6 puntos porcentuales en la variación.

En cuanto al comercio especializado, se destacaron por su contribución positiva a la variación total las ventas registradas por los almacenes dedicados principalmente a la venta de vehículos automotores nuevos, y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios; seguido de los especializados en la venta de combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores y los especializados en la venta de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

Tabla 6. Variación y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica Total nacional (Enero - julio 2018 / enero - julio 2017) p

Código - Descripción	Variación	%	Contribución pp
Total comercio minorista y vehículos	5,3		5,3
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,2		2,6
4719. No especializados con surtido principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	15,1		1,0
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos; y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	8,2		1,2
473. Combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	2,2		0,4
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	5,1		0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,0		0,1
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	1,1		0,1
4741 - 4742 - 4754 - 4755. Computadores, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo y artículos de uso doméstico	2,3		0,1
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,1		0,0
4761. Libros; periódicos; materiales, artículos de papelería y escritorio	-3,6		0,0
4530. Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	-4,9		-0,3

Fuente: DANE – EMCM* Comercio en otros establecimientos especializados: incluye el comercio al por menor de artículos de ferretería, vidrios y pinturas; tapices y alfombras; artículos culturales y de entretenimiento equipo fotográfico, óptico y de precisión, otros artículos de uso doméstico, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

1.3 Personal ocupado

1.3.1 Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual: julio 2018 / julio 2017

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2018 varió 0,1% frente al mismo mes del año anterior. Esto como resultado del aumento en 3,8% en el personal temporal contratado a través de empresas, 0,3% en el personal permanente y en la disminución en 1,8% del personal temporal directo.

Por actividad económica (CIIU Rev.4 A.C.), en julio de 2018 los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos presentaron un crecimiento en el personal ocupado de 1,6% y los



establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco registraron una variación positiva de 4,1%.

En cuanto al comercio especializado, por su contribución positiva a la variación total se destaca mayor contratación en comercio en otros establecimientos especializados y comercio especializado en la venta de vehículos automotores nuevos; y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios (Tabla 8).

Tabla 8. Variación y contribución anual del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
(Julio 2018 / julio 2017) p

Código - Descripción	Variación anual %	Contribución PP
Total personal ocupado promedio	0,1	0,1
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,3	0,2
Personal temporal directo	-1,8	-0,4
Personal temporal a través de empresas	3,8	0,3
Desagregación por actividad económica		
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,6	0,6
4719. No especializados con surtido principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,1	0,2
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	4,0	0,3
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos; y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	0,9	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,0	0,1
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	-0,4	0,0
4761. Libros; periódicos; materiales, artículos de papelería y escritorio	-3,7	-0,1
4530. Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	-1,6	-0,1
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,1	-0,3
4741 - 4742 - 4754 - 4755. Computadores, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo y artículos de uso doméstico	-6,3	-0,3
473. Combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	-6,7	-0,5

Fuente: DANE – EMCM

* Comercio en otros establecimientos especializados: incluye el comercio al por menor de artículos de ferretería, vidrios y pinturas; tapices y alfombras; artículos culturales y de entretenimiento equipo fotográfico, óptico y de precisión, otros artículos de uso doméstico, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

Variación año corrido: enero - julio 2018 / enero - julio 2017



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

El personal ocupado por el comercio minorista en el periodo enero-julio 2018, presentó una variación negativa de 0,1%, comparado con el mismo período de 2017. La contratación registró una disminución de 0,7% en el personal temporal a través de empresas y de 1,2% en el personal temporal directo; mientras que el personal permanente aumentó 0,3%.

En el periodo enero-julio 2018, los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, presentaron un crecimiento de 1,2%. Entre tanto, los no especializados con surtido principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco disminuyeron en 0,5%.

En cuanto al comercio especializado, por contribución a la variación se destaca la disminución en la contratación de personal registrado por los almacenes especializados en la venta de combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores; computadores, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, electrodomésticos, muebles para el hogar, y equipo y artículos de uso doméstico.

Tabla 9. Variación y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica Total nacional (Enero - julio 2018 / enero - julio 2017)p



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

Código - Descripción	Variación	%	Contribución pp
Total personal ocupado promedio	-0,1		-0,1
Desagregación por tipo de contratación			
Personal permanente	0,3		0,2
Personal temporal directo	-1,2		-0,3
Personal temporal a través de empresas	-0,7		-0,1
Desagregación por actividad económica			
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos	1,2		0,5
4719. No especializados con surtido principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	-0,5		0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,2		0,2
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	2,1		0,2
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	0,9		0,1
4761. Libros; periódicos; materiales, artículos de papelería y escritorio	-1,3		0,0
4530. Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	-1,2		-0,1
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos; y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-0,7		-0,1
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,8		-0,2
4741 - 4742 - 4754 - 4755. Computadores, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo y artículos de uso doméstico	-6,5		-0,3
473. Combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	-4,5		-0,3

Fuente: DANE – EMCM

*Comercio en otros establecimientos especializados: incluye el comercio al por menor de: artículos de ferretería, vidrios y pinturas; tapices y alfombras; artículos culturales y de entretenimiento equipo fotográfico, óptico y de precisión, otros artículos de uso doméstico, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar



3. GRANDES ALMACENES E HIPERMERCADOS MINORISTAS (GAHM)

3.1 Ventas nominales

En julio de 2018 frente a julio de 2017, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de \$4,7 billones, lo que significó un incremento de 4,4%.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

En el periodo enero-julio 2018 frente a enero-julio 2017, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a \$31,2 billones, lo que significó un aumento de 7,7%.

En el periodo agosto 2017-julio 2018 en comparación con agosto 2016-julio 2017, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados, ascendieron a \$54,7 billones, lo que significó un aumento de 6,1%.

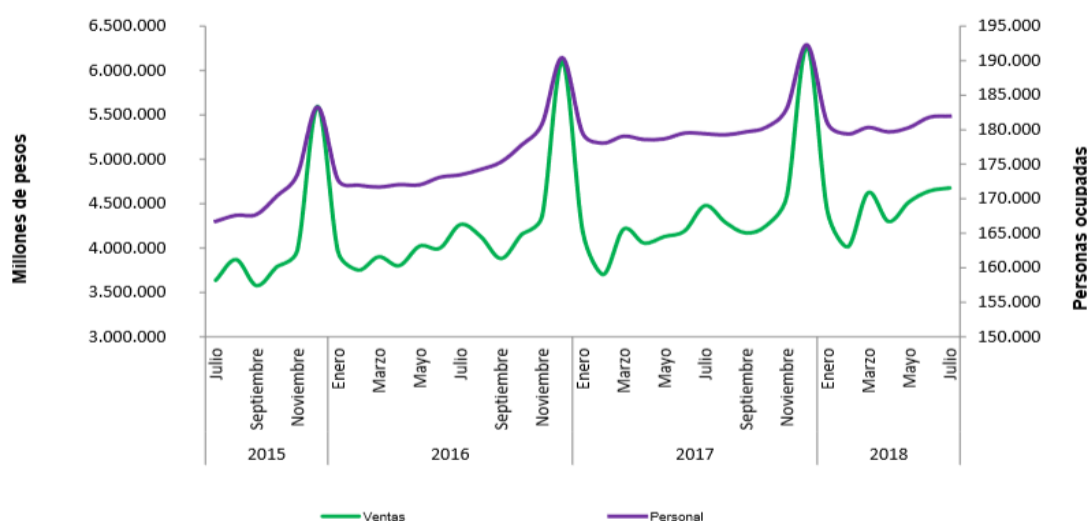
Tabla 12. Variación de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional ^p

Indicador	Anual		Año corrido		Doce meses	
	Jul 2018 vs Jul 2017	Jul 2017 vs Jul 2016	Ene - Jul 2018 vs Ene - Jul 2017	Ene - Jul 2017 vs Ene - Jul 2016	Ago 2017 - Jul 2018 vs Ago 2016 - Jul 2017	Ago 2016 - Jul 2017 vs Ago 2015 - Jul 2016
Ventas nominales	4,4	5,0	7,7	4,5	6,1	6,3
Personal ocupado	1,4	3,4	0,9	3,8	1,3	4,0

Fuente: DANE – EMCM

p: Preliminar

Gráfico 3. Ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional
Julio 2015 – julio 2018 ^p



Fuente: DANE – EMCM

p: Preliminar

Fuentes de consulta: - DANE: www.dane.gov.co.

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

Análisis físico - químico y bacteriológico de aguas: Agua Potable: Significa que debe estar libre de microorganismos patógenos, de minerales y sustancias orgánicas que puedan producir efectos fisiológicos adversos. Debe ser estéticamente aceptable y, por lo tanto, debe estar exenta de turbidez, color, olor y sabor desagradable. Puede ser ingerida o utilizada en el procesamiento de alimentos en cualquier cantidad, sin temor por efectos adversos sobre la salud (Borchardt and Walton, 1971).

Existe un grupo de enfermedades conocidas como enfermedades hídricas, pues su vía de transmisión se debe a la ingestión de agua contaminada. Es entonces conveniente determinar la potabilidad desde el punto de vista bacteriológico.

Buscar gérmenes como Salmonella, Shigella, trae inconvenientes, pues normalmente aparecen en escasa cantidad. Por otra parte su supervivencia en este medio desfavorable y la carencia de métodos sencillos y rápidos, llevan a que su investigación no sea satisfactoria, máxime cuando se hallen en número reducido.

En vista de estos inconvenientes se ha buscado un método más seguro para establecer la calidad higiénica de las aguas, método que se basa en la investigación de bacterias coliformes como indicadores de contaminación fecal.

El agua que contenga bacterias de ese grupo se considera potencialmente peligrosa, pues en cualquier momento puede llegar a vehiculizar bacterias patógenas, provenientes de portadores sanos, individuos enfermos o animales.

Es decir, los servicios técnicos que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes laboratorios calificados en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear realización de estas pruebas, puesto que los servicios demandados por la entidad deben ser altamente calificados para su uso por parte de la entidad y entrega a instituciones ó entes que lo requieran.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Por lo anterior, técnicamente los servicios a adquirir, deben ser ofertados cumpliendo parámetros definidos para los diferentes laboratorios calificados, lo que permita el aprovechamiento de sus resultados, con estándares de calidad, y en las especificaciones técnicas descritas como mínimo por el BASPC30.

DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO:

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de selección es de carácter lícito, el mismo se encuentra amparado por la normatividad civil, comercial y contractual vigente.



Así mismo, de conformidad al objeto a contratar, se estableció que el tipo de contrato a celebrar es el de Servicio, a la luz de lo establecido en la Ley 80 de 1993, dicho contrato se encuentra regulado por el código de comercio.

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA ¿QUIÉN VENDE?

En el estudio realizado de los proveedores que participaron en los procesos estatales a nivel nacional y/o regional para **PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30**, se puede observar la diversidad de laboratorios dedicados al objeto del contrato, aquí descrito.

La necesidad planteada por el BASPC No.30 obliga que sea un solo proveedor que tenga los diferentes servicios requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

A continuación, se listan algunas de las empresas que han participado en diferentes procesos con el objeto contractual requerido a nivel nacional, cabe mencionar que se destacan por el componente de venta de elementos militares y por contratar con el estado continuamente bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas establecidas para la contratación estatal, así:

FIRMAS CONTRATISTAS	
1	ANASCOL S.A.S. Nit. 900488065-8 Dir Calle 23 No. 81B-20 BARRIO MODELIA Bogotá D.C
2	UIS ANTONIO JAIME AMAYA Nit de Persona Natural No6.765.879-1 Carrera 45 No. 25-03
3	SUPPLY TOP S.A.S CALLE 140 # 26-79 CASA 36 Bucaramanga ,Santander
4	SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S. CRA 18 No 22-27 B/MANGA Bucaramanga, Santander



5	LABORATORIO MARGIE OJEDA AVENIDA 0A #12-05 CONS 215 Cúcuta, Norte de Santander
---	--

Nota: Los anteriores contratistas, corresponden a la consulta aleatoria realizada a través de la página <http://www.colombiacompra.gov.co/> (Colombia Compra Eficiente)

Todas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en la venta de servicios con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden estar en la capacidad de cumplir el objeto cuyo es **PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30**, de acuerdo a lo requerido, cumpliendo los plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Acuerdos Comerciales

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834.618.000 COP	Bienes y servicios \$208.654.000 COP	Bienes y servicios \$918.079.000 COP
			Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	
	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$311'299.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP
			Servicios de construcción \$16.384'153.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*



			\$208.654.000 COP Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	\$397,535 USD Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios \$836.008.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Bienes y servicios \$209.002.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Bienes y servicios \$919.609.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$788.071.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Bienes y servicios \$512.246.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Bienes y servicios \$866.878.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* \$78.920 USD Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD Servicios de construcción* \$12'627.266 USD
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad N/A	Valor de la menor cuantía de la Entidad	



Unión Europea	Bienes y servicios \$777.100.000 COP	Bienes y servicios \$505.115.000 COP	Bienes y servicios \$777.100.000 COP
	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019

Fuente. <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-que-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>

Además de ello tener en cuenta la decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones CAN, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados no serán aplicadas en el presente proceso de acuerdo a las Leyes y Decisiones anteriormente descritas.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Al respecto es importante mencionar que, para el rubro presupuestal relacionado con estos servicios, el BASPC No. 30 para la vigencia 2018 adelantó procesos de contratación pública.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

VIGENCIA 2017

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	ESTADO	TIPO DE CONTRATO
23-junio	038	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-41-4-10C	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10	UNIDADES CENTRALIZADAS	MARGIE OJEDA ANAYA Y/O LABORATORIO	37.823.827-4	Avenida 0a No 12-05 Barrio La Playa Edificio	571 56 89 316-4710213 316-4314566	laboratoriomicroaliquas@outlook.com	PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS	\$ 6.718.188	31-dic-17	PAGADO	PARTIDAS FIJAS



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

							MICROBIOLOGICO DRA. MARGIER OJEDA ANAYA		Ingrid Consultorio 213			DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2017				
--	--	--	--	--	--	--	---	--	------------------------	--	--	---	--	--	--	--

VIGENCIA 2018

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	ESTADO	TIPO DE CONTRATO
07-sept	048	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-41-4-10C	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10	UNIDADES CENTRALIZADAS	JOSE AZRAEL SALAZAR MEJIA	88.270.657	Av 2 N° 1*-60 Conjunto Santa Catalina Aptó 701B	3125608776-3123065365	josesalazar@saiaambiental.com	PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018	12.000.000	31-dic-18	PAGADO	PARTIDAS FIJAS

¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Remitirse al numeral 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS, del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A continuación, se presenta el cuadro de descripción del elemento, existencias, necesidad, reserva y total de necesidad.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		EXISTENCIAS	TOTAL NECESIDAD
			FUNCIONAMIENTO	RESERVA		
1	Análisis Microbiológico. <u>Tipo de Prueba:</u> Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aeruginosa. <u>Técnica:</u> Filtración por membrana.	SERVICIO	SEGÚN LA NECESIDAD	0	0	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA UNIDAD
2	Análisis Fisicoquímico. <u>Tipo de Prueba:</u> Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. <u>Técnica:</u> SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO	SEGÚN LA NECESIDAD	0	0	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA UNIDAD
3	Análisis Fisicoquímico. <u>Tipo de Prueba:</u> DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. <u>Técnica:</u> SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO	SEGÚN LA NECESIDAD	0	0	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA UNIDAD

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD, sin embargo, se ajustará con servicios que cumplan con la misma especificación técnica hasta agotar el presupuesto oficial, cuando aplique según la oferta económica del proponente seleccionado. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad real a fin de hacer un uso eficiente de la partida presupuestal asignada a cada una de las Unidades Militares Centralizadas.

Nota 2: En éste estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizara hasta



agotar el presupuesto asignado y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité técnico estructurador presenta la respectiva Ficha técnica correspondientes al objeto del contrato a celebrar, por lo anterior, será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, Fichas Técnicas e Invitación Pública.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO UNSPSC
1	Análisis Microbiológico. <i>Tipo de Prueba:</i> Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aeruginosa. <i>Técnica:</i> Filtración por membrana.	SERVICIO	70171602
2	Análisis Físicoquímico. <i>Tipo de Prueba:</i> Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. <i>Técnica:</i> SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO	70171602
3	Análisis Físicoquímico. <i>Tipo de Prueba:</i> DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. <i>Técnica:</i> SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO	70171602

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801 en la anterior clasificación.



4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Basado en lo anterior, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

4.1. NORMAS APLICABLES

- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 del 2018
- Decreto 392 del 2018
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional – Res. 6302 de 2014
- Resolución de delegación de Ordenación del Gasto No. 4519 del 27 de mayo de 2016
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

29



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la Contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la Contratación.
7. De haberse previsto, las garantías exigibles al contratista.
8. Forma de pago, de haberse previsto un plazo por parte de la entidad estatal

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional, mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; igualmente el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2019, lo cual quedó consignado tanto en la Resolución N° 20182237373853:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPAP-8.2 (Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2019).

El presupuesto total del **BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"**, para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 12.686.976,00) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 6019 del 09 de abril de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de A.S.P.C. No. 30.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	008	10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	\$ 12.686.976,00
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2019 CSF								\$ 12.686.976,00





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **Mhadelson** **Andrea Del Pilar Leon Carvajal**
 Unidad o Subunidad: **15-01-03-012** **BATALLON DE A.S.P.C. No. 30**
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: **2019-04-09 5:36 p. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6019	Fecha Registro:	2019-04-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-012 BATALLON DE A.S.P.C. No. 30
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	12.696.976,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	12.696.976,00
				Saldo x Comprometer:	12.696.976,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vi. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6019	Fecha Registro:	2019-04-09	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECIBSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
012 BATALLON DE A.S.P.C. No. 30	A-42-42-42-000 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Nación	10	CSF						
Total:						12.696.976,00	0,00	12.696.976,00	12.696.976,00	0,00

Objeto: SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASP-30 VIGENCIA 2019

TE. LAURA MELIZA VALENCIA CANO
JEFE DE PRESUPUESTO



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, SEGÚN LO ASIGNADO A CADA UNIDAD MILITAR:

PLANTA TRATAMIENTO AGUA POTABLE :
\$4'228.992

UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
BAEEV10	\$ 176.208	\$ 2.114.496
BITER30	\$ 176.208	\$ 2.114.496

PLANTA TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL
: \$8'457.984

UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
BAEEV10	\$ 176.208	\$ 2.114.496
BIJOS30	\$ 176.208	\$ 2.114.496
BISAN	\$ 176.208	\$ 2.114.496
BITER30	\$ 176.208	\$ 2.114.496

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

Durante las vigencias 2017 y 2018, el Batallón de ASPC No.30 "Guasimales", contrató este tipo de servicios los cuales no son similares con relación a los servicios a adquirir, como resultado no se encontraron precios históricos en estas vigencias, toda vez que las características de servicios no son iguales con los establecidos en el PLAN DE NECESIDADES, descripción técnica obligatoria para los servicios objeto del presente proceso de contratación.

Esta variable solo aplica cuando los servicios a adquirir cumplen con las mismas características y descripción técnica entre una contratación y otra.

PRECIOS DEL MERCADO

La Administración del BASPC 30 "Guasimales" solicito cotizaciones a diferentes empresas, tanto por medio físico como magnético, así:



EMPRESA	FECHA SOLICITUD	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
YENITHZA DEL PILAR JOYA NIT. 37.444.626-0	16 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019	CUMPLE	8 de junio de 2019
INGELAB S.A.S. NIT: 900.750.443-1	16 de mayo de 2019	27 de mayo de 2019	CUMPLE	8 de junio de 2019
JAVIER RICARDO RINCON QUINTERO NIT. 88.266.036-7	16 de mayo de 2019	25 de mayo de 2019	CUMPLE	8 de junio de 2019

De las solicitudes relacionadas anteriormente, se recibió respuesta de las siguientes empresas:

FIRMA	AVAL	FECHA DE COTIZACION	MEDIO DE RECEPCION
YENITHZA DEL PILAR JOYA NIT. 37.444.626-0	SI CUMPLE	24 de mayo de 2019	FISICO RADICADO.2544
INGELAB S.A.S. NIT: 900.750.443-1	SI CUMPLE	27 de mayo de 2019	FISICO RADICADO.2553
JAVIER RICARDO RINCON QUINTERO NIT. 88.266.036-7	SI CUMPLE	25 de mayo de 2019	FISICO RADICADO.2548



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"**

San José de Cúcuta, 08 de junio de 2019

Señor
Gerente del Proyecto

Asunto: Aval de cotización

Referencia: PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30.

Respetuosamente me permito enviar al Gerente del Proyecto, que el Comité Técnico Estructurador reviso, verifíco y avalo cada una de las cotizaciones presentadas por las diferentes firmas, para el estudio económico del proceso, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30** certifica que cada una cumple con los requerimientos exigidos en la ficha técnica correspondiente.

COTIZACIONES AVALADAS	YENITHZA DEL PILAR JOYA NIT. 37.444.626-0		INGELAB S.A.S. NIT: 900.750.443-1		JAVIER RICARDO RINCON QUINTERO NIT. 88.266.036-7	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	RADICADO FISICO N° : 2544		RADICADO FISICO N° : 2553		RADICADO FISICO N° : 2548	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
La cotización se ajusta al formato solicitado por la Entidad.	X		X		X	
La cotización se encuentra firmada por el representante legal de la empresa, propietario ó gerente.	X		X		X	
Se cotización presenta todos los ítems requeridos por la Unidad.	X		X		X	

5.3. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

El Comité Económico Estructurador, una vez revisadas, aprobadas y avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico, realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar las cantidades proyectadas de acuerdo al presupuesto oficial asignado.

34



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANT	YENITHZA DEL PILAR JOYA NIT. 37.444.626-0		INGELAB S.A.S. NIT: 900.750.443-1		JAVIER RICARDO RINCON QUINTERO NIT. 88.266.036-7	
				PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
1	Análisis Microbiológico. <u>Tipo de Prueba:</u> Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aeruginosa. <u>Técnica:</u> Filtración por membrana.	SERVICIO	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.057.248	\$ 1.057.248	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
2	Análisis Fisicoquímico. <u>Tipo de Prueba:</u> Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. <u>Técnica:</u> SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.057.248	\$ 1.057.248	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
3	Análisis Fisicoquímico. <u>Tipo de Prueba:</u> DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. <u>Técnica:</u> SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO	1	\$ 2.150.000	\$ 2.150.000	\$ 2.114.496	\$ 2.114.496	\$ 2.120.000	\$ 2.120.000



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

CONSOLIDADO PRECIO HISTORICO Y PRECIOS COTIZADOS CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas, el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de suministro.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso de MINIMA CUANTIA, y conforme a las necesidades de mismo se suscribirá un contrato de Prestación de Servicios, estimado como **presupuesto oficial** el 100% del presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar de proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- a). Precios Históricos Ajustados con el índice de precios al consumidor (NO APLICA A ÉSTE ESTUDIO)
- b). Menor Valor cotizado para cada uno de los servicios, según estudio de mercado de la vigencia año 2019.
- c). Promedio de cada uno de los servicios, según estudio de mercado de la vigencia 2019.
- d). Mayor Valor cotizado para cada uno de los servicios, según estudio de mercado de la vigencia año 2019.
- e). Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia unitario, para la Invitación Pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- f). Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR / PRECIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 20% se establece como criterio el Menor Valor.
- Cuando la variación de los datos es mayor al 20% se establece como criterio el promedio entre cotizaciones



ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	Análisis Microbiológico. <i>Tipo de Prueba:</i> Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aeruginosa. <i>Técnica:</i> Filtración por membrana.	SERVICIO	\$ 1.057.248	\$ 1.135.749	\$ 1.150.000	\$ 1.200.000	59143,02	0,05	\$ 1.057.248	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
2	Análisis Fisicoquímico. <i>Tipo de Prueba:</i> Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. <i>Técnica:</i> SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO	\$ 1.057.248	\$ 1.135.749	\$ 1.150.000	\$ 1.200.000	59143,02	0,05	\$ 1.057.248	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
3	Análisis Fisicoquímico. <i>Tipo de Prueba:</i> DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. <i>Técnica:</i> SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO	\$ 2.114.496	\$ 2.128.165	\$ 2.120.000	\$ 2.150.000	15602,09	0,01	\$ 2.114.496	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones aprobadas, verificadas y avaladas por el comité técnico estructurador, se tomó como base el PRECIO DE REFERENCIA para cada uno de los ITEM de acuerdo a la métrica expuesta en el cuadro anterior, sin embargo, es deber del contratista, conocer, aceptar y ofertar de acuerdo a los precios de referencia unitarios y las cantidades mínimas establecidas en el presente estudio previo.

Es de aclarar, que por tratarse el futuro contrato de Prestación de Servicio, el real cubrimiento del mismo se determinara en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto oficial que es de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 12.686.976,00) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 6019 del 09 de abril de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de A.S.P.C. No. 30.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el mismo.

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
ESTUDIO DE AGUAS PLANTAS POTABLE Y RESIDUAL						
1	<u>Análisis Microbiológico. Tipo de Prueba:</u> Recuento total de mesófilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aeruginosa. <u>Técnica:</u> Filtración por membrana.	SERVICIO	\$ 1.057.248	\$ 1.057.248	1	\$ 12.686.976
2	<u>Análisis Fisicoquímico. Tipo de Prueba:</u> Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. <u>Técnica:</u> SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO	\$ 1.057.248	\$ 1.057.248	1	
3	<u>Análisis Fisicoquímico. Tipo de Prueba:</u> DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. <u>Técnica:</u> SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO	\$ 2.114.496	\$ 2.114.496	1	

38



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia el cual incluye IVA (a los ítems que aplique).

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD, sin embargo, se ajustará con servicios que cumplan con la misma especificación técnica hasta agotar el presupuesto oficial, cuando aplique según la oferta económica del proponente seleccionado. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad real a fin de hacer un uso eficiente de la partida fija asignada a cada una de las Unidades Militares Centralizadas.

Nota 2: En éste estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizara hasta agotar el presupuesto asignado y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los servicios a prestar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>Análisis Microbiológico.</u> <i>Tipo de Prueba:</i> Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aeruginosa. <i>Técnica:</i> Filtración por membrana.	SERVICIO		

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Análisis Físicoquímico. Tipo de Prueba: Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. Técnica: SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO		
3	Análisis Físicoquímico. Tipo de Prueba: DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. Técnica: SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO		

6.2. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios a adquirir que se relacionan a continuación cumplen con las especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el anexo No. 2 “**Especificaciones técnicas Mínimas obligatorias**” de la Invitación Pública, y de igual forma certificará de forma independiente, si está en la capacidad de cumplir o no con las especificaciones aquí señaladas, las cuales serán verificadas por el comité técnico evaluador:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> El laboratorio que realice los análisis al agua de la piscina debe estar autorizado por el Ministerio de la Protección Social o acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) según Artículo 11 de la resolución 1618 de 2010 <p>En caso de que un posible oferente no cuente directamente con el laboratorio debe presentar el documento donde conste la Unión Temporal, Consorcios o acuerdos comerciales.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Contar con personal certificado en análisis físicoquímico, microbiológico y muestreo compuesto para agua residual, agua de piscina y superficies. 	
<ul style="list-style-type: none"> Contar con evidencia de la trazabilidad de los equipos en los cuales se va a realizar los análisis de las muestras 	



<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el laboratorio elegido subcontrate algún ensayo o análisis, se debe emitir la certificación y/o acreditación respectiva del laboratorio
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con las normas administrativas, de seguridad y de medio ambiente existentes en Colombia.
<ul style="list-style-type: none"> Entregar a la Gestión Ambiental del BASPC30, el procedimiento escrito (protocolo) donde se describan las actividades a realizar, herramientas y equipos a utilizar, elementos de protección personal empleados para dicha actividad. <p>En caso de que un posible oferente no cuente directamente con el protocolo debe presentar el documento donde conste la Unión Temporal, Consorcios o acuerdos comerciales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> El laboratorio debe cumplir con el protocolo o procedimiento establecido en el Capítulo II, parágrafo II de la Resolución 1618 DE 2010. <p>En caso de que un posible oferente no cuente directamente con el laboratorio debe presentar el documento donde conste la Unión Temporal, Consorcios o acuerdos comerciales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> El laboratorio debe cumplir con el protocolo o procedimiento establecidos en la resolución 1433 de 2004 y Decreto 1594 de 1984 para agua residual. <p>En caso de que un posible oferente no cuente directamente con el laboratorio debe presentar el documento donde conste la Unión Temporal, Consorcios o acuerdos comerciales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> El laboratorio seleccionado debe realizar los análisis de control de calidad física, química y microbiológica establecidos en las tablas N°5,6 y 7. del capítulo III resolución de la Resolución 1618 DE 2010, con una periodicidad mensual.
<ul style="list-style-type: none"> El laboratorio debe presentar un informe de resultados mensual con cada uno de los parámetros descritos en el ítem 1 y 2 antes mencionados, además presentar en el informe el cálculo del Índice de Saturación o de Langelier (ISL) Artículo 8 y Cálculo de Índice de Riesgo IRAPI Artículo 18 de la resolución 1618 de 2010
<ul style="list-style-type: none"> Las actividades para el análisis de agua piscina y superficies se hará únicamente en esta área de la cantón militar de TIBU y BITER, ubicados en los municipios de Tibú y Salazar de la Palmas Norte de Santander.
<ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá tener laboratorio acreditado por el IDEAM y autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social. <p>En caso de que un posible oferente no cuente directamente con el laboratorio debe presentar el documento donde conste la Unión Temporal, Consorcios o acuerdos comerciales.</p>

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta, máximo (3) contratos, cuyo objeto tenga relación



directa o similar al objeto del presente proceso de selección según Anexo No. 1 del proceso.

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 2, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 2.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece, que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al formulario No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. La experiencia que se acredite será dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
2. Que el proponente tenga experiencia con los servicios descritos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso.
3. La experiencia para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el BASPC30 "GUASIMALES", la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el BASPC30 "GUASIMALES" las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

NOTA: NO SE TENDRAN EN CUENTA CONTRATOS EN EJECUCION, NI AUTO CERTIFICACIONES, Y PARA LOS EFECTOS DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2 SE ENTENDERA BAJO JURAMENTO QUE LOS CONTRATOS RELACIONADO HAN SIDO EJECUTADOS.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

42



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.4. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC30 "GUASIMALES" los servicios objeto del contrato deberá aportar **en documento independiente**, la **Garantía Técnica** que c u m p l a con los siguientes requisitos:

1. Garantizar los procedimientos técnicos de modo, tiempo para la correcta conservación de las muestras recolectadas
2. Cumplir con la normatividad legal vigente establecida para el muestreo y ensayos de laboratorio de calidad de agua (, agua residual y superficie de piscina) así mismo con las normas Técnicas Colombiana

6.5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, es de dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del BASPC30, lo siguiente:



Responder los requerimientos e inquietudes del supervisor en un plazo no mayor de 24 horas.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber.

NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA, debidamente diligenciada en el Formulario N°4 “Valoración de la Oferta Económica”.

Para el caso que nos ocupa “El precio es el factor de selección del proponente”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 4 “Valoración de la Oferta Económica”.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario N° 4 “Valoración de la propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las



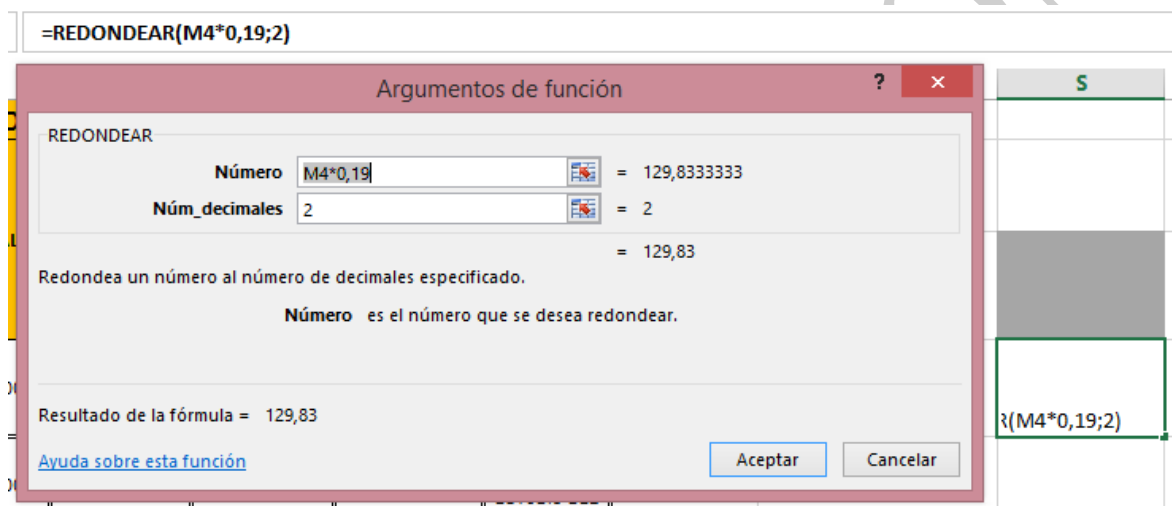
correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en **números enteros sin decimales.**

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

F	G	H
RCADO		
EJEMPLO EMPRESA 1		
PRECIO UNITARIO	IVA 19%	PRECIO UNITARIO + IVA DEL 19%
657,67	124,96	

Argumentos de función

REDONDEAR

Número: F4+G4 = 782,6273

Núm_decimales: 2 = 2

Redondea un número al número de decimales especificado.

Número es el número que se desea redondear.

Resultado de la fórmula = 1.565,26

Ayuda sobre esta función

Aceptar Cancelar

Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en **números enteros sin decimales.**

1. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica".
2. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".
3. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

7.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

7.2.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2.2. FORMULARIO N° 03 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.



RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	3
IMPACTO		4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	4	7
CATEGORIA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	CONTRATISTA LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI MISMO LA ENTIDAD DEBERA CREAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CONJUNTAMENTE LOGRAR DISMINUIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	2
	IMPACTO	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	4
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PERIODICOS	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	LATVO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	QUE LOS BIENES NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		4	3	2
IMPACTO		3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		QUE EL CONTRATISTA TENGA LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES, POR TANTO TENGA UNA BUENA CADENA DE SUMINISTRO	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL

		CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA, R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TALES COMO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FABRICANTES Y/O COMERCIALIZADORES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN DESEQUILIBRIO ECONOMICO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	5	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	2	7
CATEGORÍA	EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROponente y Comité Económico Evaluador	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TÉRMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZA POR EL COMITÉ	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
			EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones.

9.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30.

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los servicios deberán realizasen en el en el cantón militar TIBU ubicado en el municipio de Tibu Norte de Santander y el batallón BITER 30 ubicado en el municipio de Salazar de las palmas Norte de Santander, Ocaña Norte de Santander

Es importante tener en cuenta que el Batallón de ASPC No.30 “Guasimales”, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los servicios en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota: Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasaran como anexo al contrato.

9.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

9.4. GARANTIA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-BASPC30 teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o

53



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL:

AMPARO (TIPO RIESGO)	SUFICIENCIA DEL AMPARO
CALIDAD DE SERVICIO	Igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



9.5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-Batallón de A.S.P.C. No. 30 cancelará al contratista seleccionado en pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, dentro de los 30 días siguientes a la entrega, de acuerdo a disponibilidad presupuestal previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Suscripción del acta de inicio
- Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-BASPC30, de los servicios prestados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- El supervisor del contrato deberá expedir el informe sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- Asignación cupo PAC
- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.

9.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

ELEMENTO	DESDE	HASTA
PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y	La suscripción del contrato resultante	4 meses después de vencido el plazo de ejecución

55



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Presupuesto y Contratación

RESIDUAL CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30.		
---	--	--

9.7. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en **PESOS COLOMBIANOS**

9.8. GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, señala que en los procesos de mínima cuantía no serán obligatorias, sin embargo, en el evento que la Entidad las estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

9.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el presente estudio previo, en la Invitación Pública y de las consignadas en el contenido del contrato, el contratista se obliga para con el BASPC30, a:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la invitación pública.
2. Dar cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la invitación pública y en el contrato.
3. Realizar análisis de muestras a los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos acorde a las técnicas de laboratorio debidamente aprobadas.
4. Presentar acta de resultados de análisis de laboratorio comparándolos con la Resolución 12186 de 1996.
5. Entrega de resultados después de recibidas las muestras por parte del laboratorio en las instalaciones de la Planta de Tratamiento del cantón militar de TIBU y BITER, ubicados en los municipios de Tibú y Salazar de la Palmas Norte de Santander.
6. Garantizar con la presentación de su oferta y posteriormente con la firma del contrato, el cumplimiento de las características físicas y técnicas de los análisis objeto del contrato.



7. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado, durante la vigencia del contrato.
8. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del BASPC30
10. Responder por la calidad de los servicios objeto del contrato.
11. Radicar la factura en la Oficina de Presupuesto, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
12. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
13. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
15. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
16. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
17. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
18. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
19. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
20. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL:

1. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
3. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.



4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el BASPC30 en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer la supervisión general del contrato.
11. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
12. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida anteriormente de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
13. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
14. Solicitar al contratista los informes requeridos al contratista en periodos acordados.
15. Formular las sugerencias por escrito o verbalmente sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
16. Aprobar la garantía única de cumplimiento



10. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

11. RELACIÓN DE ANEXOS

Cotizaciones

CDP

Aval técnico de las cotizaciones

ORIGINAL FIRMADO

Coronel RICHARD IVAN REYES BOTTIA

Jefe de Estado Mayor BR30

Gerente del Proyecto

Abg. VIVIANA CARRILLO QUINTERO
Comité Jurídico Estructurador

Admra. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
Comité Económico Estructurador

CS RUIZ ALMANZA MARIA PAULA
Comité Técnico Estructurador

